

Informe de comisario

A los señores Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A. (ABSA)

1. Informe

1.1 Para cumplir mis funciones de comisario de ABSA de acuerdo al nombramiento que me hiciera la Junta Ordinaria de Accionistas el 26 marzo de 2010 y de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Compañías, someto a su consideración mi informe y opinión relacionado con las cifras presentadas en los estados financieros de ABSA por los años terminados en 31 de diciembre de 2010 y 2009.

1.2 He revisado los balances generales de ABSA al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por los años terminados en esas fechas. Adicionalmente, analicé la información sobre las operaciones y registros que consideré necesario solicitar, así como el informe de los auditores externos de la compañía.

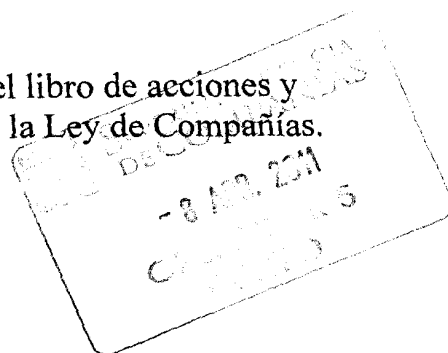
1.3 Con base en mis funciones como comisario y el alcance de mis exámenes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, informo que la contabilidad de la compañía se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Accionistas y del Directorio.

1.4 La administración de la compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General y a las normas legales vigentes que le aplican.

1.5 La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

1.6 Las convocatorias a Juntas Generales se llevaron a cabo de acuerdo a los mandatos legales vigentes; sus expedientes y lista de asistentes se conservan de acuerdo con la Ley.

1.7 He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de acciones y accionistas, los cuales cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías.



1.8 La contabilización de provisiones para cuentas dudosas, beneficios sociales, jubilación patronal y desahucio se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos para el efecto.

1.9 El sistema de control interno de ABSA es apropiado para cumplir con sus objetivos y provee a la gerencia una seguridad razonable pero no absoluta de:
a) que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados, b) que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la gerencia; y, c) que éstas se registran correctamente con el fin de permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, conforme con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

1.10 Principales prácticas contables de la compañía:

1.10.1 Las políticas contables de la empresa son establecidas por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas requieren que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en el principio de conservación y en la mejor utilización de la información disponible.

1.10.2 El balance general al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue preparado de conformidad con principios de contabilidad referidos en el párrafo anterior. Los rubros que conforman el estado de resultados están presentados a costos históricos bajo el método de lo devengado.

1.10.3 El saldo de caja y sus equivalentes representan recursos financieros e inversiones a corto plazo de libre disponibilidad.

1.10.4 Los inventarios se encuentran valuados al costo de adquisición que no excede al valor de realización o de mercado.

1.10.5 Las propiedades y el equipo están valorados al costo de adquisición y se deprecian (excepto por terrenos) de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 años para edificios, 10 para



muebles y enseres, herramientas e instalaciones, 5 para vehículos, y 3 para equipo de computación.

1.10.6 Las inversiones en acciones de compañías se presentan al costo de adquisición que no excede su valor patrimonial proporcional.

1.10.7 La provisión para jubilación se reconoce en los resultados del año con base en un estudio actuarial preparado por profesionales independientes.

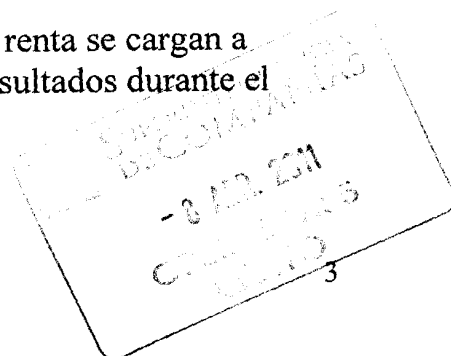
1.10.8. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): A partir del 1 de enero 2011 ABSA debe llevar sus registros contables de acuerdo con normas NIIF, para lo cual la Superintendencia de Compañías estableció el año 2010 como periodo de transición. En este sentido ABSA debe elaborar y presentar sus estados financieros comparativos de acuerdo con normas NIIF a partir del ejercicio económico del año 2010.

Como parte del proceso de transición, ABSA ha elaborado, un cronograma de implementación de las NIIF que contiene: 1) Un plan de capacitación; 2) Un plan de implementación.; y, 3) Un diagnóstico de los principales impactos de las NIIF en la empresa.

ABSA ha preparado para su período de transición una conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición; y, unas conciliaciones del estado de resultados de los años 2010 y 2011 bajo NEC y bajo NIIF. Fruto de estas conciliaciones, no hubo ajustes materiales al estado de flujos efectivo de los años 2010 y 2011.

La conciliación del patrimonio neto de la empresa fue puesta a consideración del Directorio el 11 de marzo de 2011; y, será sometida a aprobación de la Junta General de Accionistas el 18 de marzo 2011. Con esta aprobación, los ajustes efectuados al término del período de transición serán contabilizados con fecha valor 1 de enero de 2011.

1.11 La participación de trabajadores y el impuesto a la renta se cargan a resultados por el método de lo devengado. El cargo a resultados durante el 2010 y 2009 es el siguiente (\$1,000):



Resumen impuesto a la renta	2010	2009
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	3,162	1,671
Participación trabajadores	454	238
Utilidad antes de impuesto a la renta	2,709	1,433
Impuesto a la renta	637	272
Tasa tributaria efectiva	23.5%	19.0%
Utilidad neta	2,072	1,160

Caduca la facultad del SRI (órgano de administración tributaria del Ecuador) para determinar obligación tributaria en tres años contados desde la fecha de presentación de las declaraciones. El cuadro que sigue resume las fechas de esta potestad para los años 2007 al 2010:

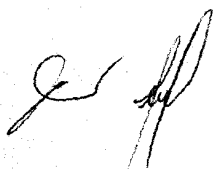
Año terminado en 31 de diciembre de:	2007	2008	2009	2010
Fecha de presentación de la declaración	abr-08	abr-09	abr-10	abr-11
Fecha caducidad SRI	abr-11	abr-12	abr-13	abr-14

Sin embargo, cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; o, cuando el SRI trate de verificar un acto de determinación, la caducidad se amplía a seis y siete años, respectivamente.

A la fecha de este informe se encuentra pendiente la presentación de la declaración de impuesto a la renta por el año 2010 que será analizada por la administración tributaria en una fecha indeterminada, por lo que no se puede anticipar el resultado de tal análisis.

1.12 El patrimonio de los accionistas al 31 de diciembre de 2009 y 2010, expresado en \$1,000 es el siguiente:

Patrimonio de los accionistas	2009	2010
Saldo inicial	7,506	8,066
Utilidad neta	1,160	2,070
Dividendos declarados	(600)	(650)
Saldo al fin del año	8,066	9,486



2. Responsabilidad de la administración

Los estados financieros, que son responsabilidad de la administración de ABSA, fueron preparados con base en las instrucciones contables impartidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La responsabilidad de la administración incluye la delineación, ejecución y mantenimiento de controles internos que tienen un efecto directo en la preparación y presentación de estados financieros.

3. Responsabilidad del comisario

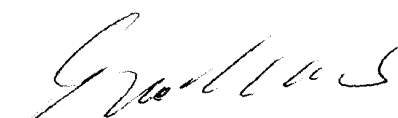
De acuerdo con el artículo 279 de la Ley de Compañías es responsabilidad el comisario "fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración." Entre mis funciones se encuentra la de informar y expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis revisiones.

4. Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de ABSA al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de caja por los años terminados en esas fechas, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador aplicadas sobre bases uniformes.

Este informe se emite solamente para información y uso de los Accionistas, para la Administración de la compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las instrucciones formuladas por esta entidad de control por lo que no puede ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 5 de marzo 2011



Vicente de J. Galarza
Comisario



Lorena Vinocuna
Comisario

